ACUSE

CONGRESO GUANAJUATO
LXV LEGISLATURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DESPACHO DE LA C. SECRETARIA
19 ENE. 2023 11:10
RECIBIDO

OFICIO NÚM. 5949
Exp. 9.0

C. Maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo
Secretaria de Gobierno

At'n: Maestro Alejandro Sierra Lugo
Director General de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Gobierno

Me permito informar que en el decreto número 146, que contiene la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 expedido por esta Sexagésima Quinta Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, décima novena parte, de fecha 30 de diciembre de 2022, en la fracción VIII del artículo 21 se estableció la cuota de manera incorrecta, al omitirse un número. Por lo cual, me permito solicitarle gire las instrucciones a quien corresponda a efecto de que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Fe de Erratas correspondiente para subsanar dicha inconsistencia.

Agradeciendo de antemano, la gentileza de su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 19 de enero de 2023
La Presidenta del Congreso del Estado

María de la Luz

Diputada María de la Luz Hernández Martínez

C.c.p. Maestra María Soledad Aguayo Aguilar.- Coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado.- Para su su conocimiento. -

11:02
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
RECIBIDO
19 ENE. 2023
Olivia Hdez

CONGRESO GUANAJUATO
LXV LEGISLATURA

FE DE ERRATAS

Decreto número 146, que contiene la **Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, décima novena parte, de fecha 30 de diciembre de 2022.

Dice:

«**Artículo 21.** Los derechos por:

I a **VII.** ...

VIII. Por autorización por prórroga para uso de unidades en buen estado, por un año	**$1,75.48**

IX a **XI.** ...»

Debe decir:

«**Artículo 21.** Los derechos por:

I a **VII.** ...

VIII. Por autorización por prórroga para uso de unidades en buen estado, por un año	**$1,075.48**

IX a **XI.** ...»

La Presidenta del Congreso del Estado

Diputada María de la Luz Hernández Martínez